Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 288 /

TEMUCO, 15 FEB. 2019

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 66** del Programa Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1 Declárese en estado de necesidad manifiesta a la **Sra. CARMEN MARTA CIFUENTES RUMINOT, RUT**:
Temuco.

2.- Otórguese a la **Sra. CARMEN MARTA CIFUENTES RUMINOT,** ayuda social paliativa económica, consistente un co aporte de $ 1.000.000, monto para costear prótesis transtibial Modular Izquierda con Socket Resina Poliester, Interfase Cuero Pelite o Similar, Tubos Adaptadores con Pie Sach y Sujeción Elástico, necesaria para su cónyuge **Sr. PEDRO ENRIQUE CARDENAS PEÑA, RUN:** persona en situación de discapacidad. **Cargo stock bodega.**

ID 1681315

Temuco
MUNICIPALIDAD

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.004** - **Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2401007 001004	
PRESUPUESTO VIGENTE	70.000.000 -
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.000.000 -
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 2598	22-02-2019

KKP/ANC/MCC/MGP

DISTRIBUCION:
-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL